



El CES pide delimitar mejor a los autónomos dependientes en la UE

MACARENA UCEDA *Madrid*

José María Zufiaur, consejero del Comité Económico y Social europeo, puso ayer de manifiesto en un acto organizado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), la necesidad de definir y delimitar mejor a los trabajadores autónomos dependientes de la Unión Europea.

Para Zufiaur, la importancia de unificar la figura de los autónomos dependientes radica, entre otras cosas, en la necesidad de separar a éstos de los "falsos autónomos" para evitar así que "haya un trasvase fraudu-

lento" hacia los asalariados. En efecto, no hay ni una definición ni una cuantificación exacta de este colectivo.

Existen cinco criterios principales, señalados en diferentes estudios, para reconocer a este tipo de autónomos. No son trabajadores sujetos a un contrato laboral, realizan su actividad en su gran mayoría solos, trabajan para un único dador de trabajo, establecen con él una colaboración continuada y ejecutan su prestación de trabajo en el marco de una organización dependiente del susodicho dador de trabajo. A pesar de estas indicaciones, hay una verdadera

dificultad de ponderar el fenómeno ya que no aparece una definición común. Según datos de Eurostat, más del 50% de los trabajadores autónomos que existen en la UE no emplean ningún asalariado. De estos, no se conoce cuántos son simplemente autónomos y cuántos son autónomos económicamente dependientes.

Actualmente, sólo una minoría de países (Alemania, Austria, España, Reino Unido y Portugal) han regulado y reconocido esta tercera categoría de trabajadores situada a mitad de camino entre el asalariado y el autónomo.